



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO, promovido por BANCOLOMBIA S.A  
contra DORIS GOMEZ MAZO. Radicado No. 20001-31-03-005-2017-00034-00

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, tendiente a que se oficie a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN para que informe el estado de la medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva que se encuentra registrada en la anotación numero 09 del folio de matricula no. 190154287 y el monto actual de la deuda que posee la demanda a favor de la DIAN, el despacho accede a dicha solicitud y ordena que por secretaria se oficie en la citada entidad para que suministre la información aquí requerida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ.

**Firmado Por:**

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
JUEZ  
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE  
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f4cb8000773fded5eeccf37cc843099415e8c849aab2fd58030a46132d49a235**

Documento generado en 19/02/2021 01:49:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**